|  |
| --- |
| **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA****MC-SOP-040-2019** |
| **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE A ENTIDAD CONTRATANTE** | Municipio de Manizales-Secretaría de Obras Públicas NIT: 890.801.053-7Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4 |
| **DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA** | Calle 19 N° 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras PúblicasTeléfono 8879700 – Ext 71173 Correo electrónicoaugusto.ramirez@manizales.gov.co |
| **DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | Calle 19 No. 21-44 Piso 1. URNA DE CRISTALMunicipio de Manizales |
| **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:** | **“MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL CENTRO (CORREGIMIENTO EL REMANSO) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 |
| **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** | **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato. |
| **LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES** | Dado que la cuantía del proceso SI supera los US 125.000, equivalentes a $377.079.000 pesos, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, NOse podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Departamento de Caldas. |
| **FECHA LÍMITE PARA -PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA** | Hasta el 20 de JUNIO de 2019 a las 04:30 PM, en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 479,388,682) A.I.U INCLUIDO.** |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | **CDP:** 083**Registro:** 268083**Rubro:** 26-1-3-11-54-1-125-6**Denominación:** Dllo de programas habitacion. población vulnerable del Mpio **Valor**: $479.388.682.De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de las Secretaría de Hacienda y Obras Públicas, se compromete a hacer el registro y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en la actual vigencia fiscal. |
| **ACUERDO COMERCIAL:** | El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo  |
| **DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | **PERSONAS NATURALES:** **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR**Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.**PERSONAS JURÍDICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **TIEMPO DE CONSTITUCIÓN** | Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre |
| **DURACIÓN** | Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más |
| **OBJETO** | Ejecución de obras civiles |
| **AVAL** | Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR.**, la oferta deberá ser avalada por un **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente, es decir, expedido con 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. |

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:* Máximo 2 integrantes.
* Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación.
* Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos). ESTE FORMATO DEBE ESTAR FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA.
* Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el objeto social debe contemplar la ejecución obras civiles.
* Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la capacidad jurídica y clasificación establecidos en el presente pliego de condiciones.
* La experiencia solicitada en el pliego de condiciones puede acreditarse por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa y se validará según se indica en el presente documento.
* Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, el cual debe estar actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2018 o 2019. La condición de firmeza debe adquirirse por lo menos hasta el plazo máximo otorgado por la entidad para que los proponentes alleguen los documentos objeto de subsanabilidad.

|  |
| --- |
|  **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**: |

El proponente deberá acreditar la experiencia específica en cualquiera de las siguientes calidades, sea con entidades públicas o privadas[[1]](#footnote-1): * **Como Contratista: 600 m2** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones**. ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA**.

Se aceptará la acreditación de obras propias, en la modalidad de Contratista, siempre y cuando se anexe la certificación del contador público con tarjeta profesional y la licencia de construcción expedida por la entidad competente, donde se indique que es el propietario del proyecto.* **Como Interventor o Administrador Delegado:** **1.000 m2** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones. **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.**

**Como Residente de obra o Interventoría, Director de Obra o Interventoría, Funcionario Público Supervisor o Coordinador: 1.200 m2** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones. **ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.****DEFINICIÓN DE ÀREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.****Nota 1:** Para efectos de tomar el área cubierta medida en planta de los certificados o actas que aportarán los proponentes para este proceso, se aclara lo siguiente:El “**ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA**”es en áreas o espacios con techo en cualquier material, áreas de entrepisos, terrazas, cubiertas, graderías con espacios habitables bajo su superficie, acabados de pisos, acabados de cielorrasos incluida pintura.**NO** se aceptan actividades repetitivas, es decir, el entrepiso y su acabado de piso, ni la cubierta y el cielorraso **de un mismo espacio**. En estos casos **SOLO** se acepta uno de ellos.Nota 2: Se entiende como “**CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN EN OBRAS CIVILES EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIONES”** las siguientes: Obra nueva (construcción), ampliación, adecuación, demolición, reconstrucción, reparaciones locativas (reparación, mantenimiento, mejoramiento, sustitución o restitución de materiales de pisos y/o cielorrasos) * Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia requerida.
* En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno
* En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.
* Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa.
* En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO.Cuando se trate de Personas Jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la Persona Jurídica.**EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| COMO CONTRATISTA: | 100 % de la presentada |
| COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO: | 60 % de la presentada |
| COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR | 50 % de la presentada |

NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.

|  |
| --- |
| **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – Kr** |

Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2018. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2019. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes.**Kr = $ 479.388.682**

|  |
| --- |
| **CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO:** |

Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.* **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR**, (quien deberá ser el contratista), con tarjeta mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, quien será el Director de Obra, con dedicación del 100% del tiempo.
* **INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS** con tarjeta mayor a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, quien será el **ASESOR ESTRUCTURAL**, con dedicación del 10% del tiempo.
* **UN (1) TRABAJADOR AREA SOCIAL,** con tarjeta profesional mayor a un (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100% del tiempo.
* **UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** como **MAESTRO DE OBRA**, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matricula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas.

NOTA: En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.Dos días antes de la firma del Acta de Iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS las hojas de vida del personal requerido.Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el Certificado del Consejo Profesional donde se precise la información.

|  |
| --- |
| **CLASIFICACIÓN:** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CÓDIGO UNSPSC** | **DESCRIPCIÓN** | **SECRETARIA** |
| 72111002 | PRODUCTO: SERVICIOS DE REPARACION O AMPLIACION POR REMODELACION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES - **MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS.** | SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS |

**VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL.** |
| **PRECALIFICACIÓN:** | Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación. |
| **CONSULTAS:** | El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en donde se surtirá la publicación de todo el proceso. |

**CRONOGRAMA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA** | **DÍAS HÁBILES**  |
| **DESDE** | **HASTA** |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA | 6 DE JUNIO DE 2019 | SECOP Pagina Web de la Alcaldía |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | 6 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 6 DE JUNIO DE 2019 | 12 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES  | 6 DE JUNIO DE 2019 | 12 DE JUNIO DE 2019 | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN ELECTRÓNICA:Augusto.ramirez@manizales.gov.co |
| RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES | 18 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | 18 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 18 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | 18 DE JUNIO DE 2019 | 21 DE JUNIO DE 2019 | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN ELECTRÓNICA:Augusto.ramirez@manizales.gov.co |
| MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS | 18 DE JUNIO DE 2019 | 20 DE JUNIO DE 2019 HASTA LAS 4:30 PM | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 2:30 PM | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| PUBLICACION DE SORTEO | 25 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO. | 27 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| ADENDAS | 18 DE JUNIO DE 2019 | 27 DE JUNIO DE 2019 | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | 25 DE JUNIO DE 2019 | 3 DE JULIO DE 2019 HASTA LAS 08:00 AM | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | 4 DE JULIO DE 2019 | 12 DE JULIO DE 2019 | URNA DE CRISTALCALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS SUBSANABILIDAD | 16 DE JULIO DE 2019 | 18 DE JULIO DE 2019 | SECOPCALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO | 22 DE JULIO DE 2019 | **SECOP**CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO | 24 DE JULIO DE 2019 | **SECOP** CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |

Manizales,

1. **Ley 1882 de 2018:** Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: “ (…) Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.” [↑](#footnote-ref-1)